

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación al procedimiento de pago en especie, solicitado por el Ingeniero Ricardo García Prieto, en representación de ARHEDES, S. A. DE C. V., cuyo inicio se autorizó en el acuerdo N° 21, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 20, de fecha 9 de septiembre de 2015, se emiten las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido el acta de recomendación, emitida por la Comisión Evaluadora del Procedimiento, nombrada en el literal “b)” del acuerdo mencionado; **II.-** Que dicha Comisión ha presentado su informe, recomendando a este Concejo, la aprobación de la solicitud de pago en especie, a fin de facilitar y garantizar el pago de los tributos municipales; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1, 11 y 35 Ley General Tributaria Municipal y a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) ACEPTAR EL PAGO EN ESPECIE**, por parte de la sociedad ARHEDES, S. A. DE C. V., por un monto de tres mil cuatrocientos ochenta y tres 10/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,483.10)**, en concepto de deuda de naturaleza tributaria a favor del municipio de Zacatecoluca, en concepto de impuestos municipales, licencia mensual de rótulos, de las cuentas corrientes 7502-00 y 7502-02, 7502-03 y 750204; **b)** Autorizar la dación en pago del muro prefabricado de 54 metros lineales con una altura de 2.8 Mts., de las siguientes características: loseta eficiente de 2.00 x 0.52 x 0.04 Mts.; Columnas “H” de 2.80 Mts. y mano de obra, hasta el valor establecido que asciende a tres mil cuatrocientos ochenta y tres 10/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,483.10)**; equivalente a la cantidad relacionada en el literal que antecede; **c)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, **FIRMAR EL INSTRUMENTO** correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47

del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido informe de fecha 17 de septiembre de 2015, firmada por el señor Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ, en el que expresa que el señor FÉLIX RENÉ MELARA BARRERA, Agente de CAMZ, no se ha presentado a laborar desde las 7:00 horas del día 2 de septiembre de 2015, hasta la fecha, que la modalidad de trabajo del CAMZ, es por turnos de 48 horas laboradas y 48 horas de descanso, por lo tanto suman 4 turnos equivalentes a 8 días continuos de trabajo o 16 días calendario, sin justificar de manera alguna sus inasistencias; **II.-** Que el señor Melara Barrera, se presume ha incurrido en la causal de despido contenida en el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es decir «*Abandono del cargo o empleo ... por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada*»; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos: 11, 86 inciso tercero, 204 ordinal 4º de la Constitución de la República, 1, 3 numeral 4 del Código Municipal; 1, 67, 68 numeral 4 , y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. **AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES**, para que en nombre y representación de este Concejo, interponga la demanda de Juicio Civil Sumario Declarativo de Establecimiento de Causal de Despido, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor FÉLIX RENÉ MELARA BARRERA, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Agente de CAMZ, de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ, por las razones antes expresadas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación al proceso de legalización de las lotificaciones «Apanta» y «La Rueda», que sigue el Ing. Miguel Tomás López Iraheta, Apoderado de la señora MIRIAN NINÍ IRAHETA DE LÓPEZ, conocida por MARÍA NINÍ IRAHETA DE LÓPEZ; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el Acuerdo Municipal N° 3, asentado en el acta de la sesión N° 18, de fecha 25 de agosto de 2015, se autorizó la suscripción de un convenio de pago por doce meses, para la cancelación de los tributos que en el referido trámite se le adeudan a este Municipio; **II.-** Que para continuar el trámite de legalización en la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST La Paz, el interesado requiere que se le extienda acuerdo que autorice la emisión del Dictamen Técnico por parte de OPLAGEST La Paz; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST La Paz, para la emisión del Dictamen Técnico, en vista de que se suscribió convenio de pago y su garantía, en el proceso de legalización de las lotificaciones «Apanta» y «La Rueda». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE ZACATECOLUCA, que se abrevia «**ADESIMZA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo certificado el 2 de diciembre de 2004 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 44 Tomo N° 370, de fecha 3 de marzo de 2006; la cual se juramentó en la asamblea

realizada el día 4 de junio del año 2015, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria del Concejo, de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, María Santos Martínez de López; Vicepresidenta, Marta Lilian Bonilla de Rivas; Secretaria, Rosa Delmy Alas Alvarado; Tesorera, Rubenia Molina viuda de Ventura; Síndica, Rosa Irma Osorio; Primer Vocal, Rosa Esperanza Vásquez; Segundo Vocal, Leonor del Carmen Orellana González; Tercer Vocal, María del Carmen molina Hernández; Cuarto Vocal, Nohemy López Martínez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para la celebración del “Festival Gastronómico”, correspondiente al mes de septiembre de presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de la agrupación musical denominada “**Orquesta Nueva Sangre**”, representada por el Sr. MANUEL ANTONIO GUILLEN MORENO, portador del Documento Único de Identidad número: 03150113-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0511-210961-002-5; para amenizar en dos sets de una hora y media de música en vivo, desde las dieciocho horas en adelante, la celebración del “FESTIVAL GASTRONÓMICO”, el día 27 de septiembre del presente año, en las calles principales de la colonia 27 de septiembre de esta ciudad; devengará honorarios totales de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar el pago**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta del “PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2015”, debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la solicitud de la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, Supervisora del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, para la contratación del Coordinador y Monitor del Programa en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, con el Sr. GUILLERMO ANTONIO MONTANO CUBIAS, portador del DUI: 01197643-8 y NIT: 0821-280279-105-0, en el cargo de Coordinador del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, séptima convocatoria, devengando los honorarios mensuales de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**); debiendo cumplir con sus servicios, funciones y horarios, de acuerdo al plan de trabajo del Proyecto; el plazo de la contratación será a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, **EFECTUAR** los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada: CONTRAPARTIDA / PATI 2015, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer las retenciones y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el

Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE**.- Vista la solicitud de la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, Supervisora del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, para la contratación del Coordinador y Monitor del Programa en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, con el Sr. RENE AMILCAR ALFARO MENA, portador del DUI: 01832883-6 y NIT: 0810-250958-001-8, en el cargo de Monitor del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, séptima convocatoria, devengando los honorarios mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**300.00**); debiendo cumplir con sus servicios, funciones y horarios, de acuerdo al plan de trabajo del proyecto; el plazo de la contratación será a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, **EFFECTUAR** los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada: CONTRAPARTIDA / PATI 2015, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer las retenciones y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que el Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Lic. Francisco Javier Bernabé, Séptimo Regidor Propietario; Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario y Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salvan su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a la aprobación de Carpeta Técnica y Apertura de Cuenta del Proyecto «Pavimentación Calle Principal colonia El pedregal N° 1», el cual se realizará en Convenio con el MOP; El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «**Pavimentación Calle Principal colonia El pedregal N° 1**», presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de treinta y cinco mil quinientos treinta 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$35,530.10**); desglosados de la siguiente manera: Alcaldía invertirá \$22,609.10 y el Ministerio de Obras Públicas \$12,009.21; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica del proyecto «**Pavimentación Calle Principal colonia El pedregal N° 1**»; con un monto inicial de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$8,000.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto que según la Carpeta Técnica, invertirá esta Alcaldía; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srta. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma de la Tesorera Municipal Interina; **d)** Ordenar a la Jefatura

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto; **e)** Ejecutar el proyecto bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, a que se refiere el Art. 4 literal “i)” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES** hasta el monto total de la Carpeta Técnica Aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem**, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Técnica de Proyectos; **h)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** del Contrato y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar a los señores Cayetano Alberto Ponce Marín, Ernesto Nuila y Walter Alexander Miranda Estrada, Auxiliares de Servicios Generales, de la Unidad de Servicios Generales, de esta Administración; realizar labores en el Complejo Educativo Carlos Lovato, del 21 al 30 de septiembre, como parte de la contrapartida municipal, en el marco del convenio con «Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo» PUNUD, para la ejecución del «Plan de Prevención de la Violencia». En caso de incumplimiento de la orden, se aplicará las sanciones que establece la normativa laboral. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a la reorganización de personal en Unidades de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Asignar**, en las Unidades de esta Administración, al personal que ejerce el cargo de Ordenanza, de la siguiente manera:

NOMBRE	UNIDAD DE ASIGNACION	RESPONSABLE
Sonia Elizabeth Arias Hernández	Relaciones Publicas y Comunicaciones, y área aledaña	Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo.
Marta Alicia Pérez Gil	COEMZ, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería Municipal, Unidad de Presupuesto y área aledaña	Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar.
Cipatly del Carmen Orellana González	U.A.C.I., Auditoria Interna, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Alumbrado Público y área aledaña.	Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval.
Daniela Marisol Orantes	Sindicatura Municipal, Unidad de Proyectos, Unidad de Desarrollo Urbano, caseta CAMZ y área aledaña	Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González.
Ana Mirian Berrios Rodríguez	Despacho Municipal, primera planta Distrito 1, y Unidad de Archivo General y área aledaña	Licda. Edith Concepción Alfaro López.
Julia del Carmen Lima Rosales	Despacho Municipal, y segunda planta Distrito 1	Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza.
José Hilario Meléndez Duran	Registro del Estado Familiar, Unidad de Desarrollo y	Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado.

	Participación, y todo el Distrito 3 y área aledaña	
Manuel de Jesús Galindo	Gerencia General, Cuentas Corrientes, Unidad de Catastro y área aledaña.	Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar.
José Domingo Montano	Recursos Humanos, Unidad de Juventud, Gerencia de Espacios Públicos, Servicios Generales, Unidad de Mantenimiento y Transporte y área Aledaña.	Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez.

Debiendo realizar sus funciones y servicios como lo establece el presente acuerdo, atendiendo el detalle de las funciones dadas a conocer por medio de nota de fecha 21/08/15, firmada por el Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; y estarán bajo las órdenes de los responsables, a la cual han sido asignados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO OJO DE AGUA, CANTON EL ESPINO ABAJO JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCOACEA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo 16 acta 40 del 3 de noviembre de 2010 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 52 Tomo N° 390, de fecha 15 de marzo de 2011; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 20 de agosto del año 2015, por el Alcalde Municipal de esta ciudad; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Jenny Xiomara Cerna Cabrera; Vicepresidenta, Arminda Zúniga; Secretario General, Ulises Ernesto Hernández Méndez; Secretaria de Actas, Wendy Karina Barahona Barahona; Tesorera, María Guadalupe Flores; Síndico, Justiniano Valladares; Primer Vocal, Miguel Angel López; Segundo Vocal, Mario de los Angeles Liévano Aguilar; Tercer Vocal, Juan Ramón Coto Orellana; Cuarto Vocal, Edith Yanira Doño; y Quinto Vocal, Roberto Antonio García Ramos. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE.-** En relación a solicitud compra de maquinaria, en concepto de contrapartida de convenio 17-2013 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Remitir la Compra de maquinaria para la fabricación de cordones y cunetas, por el valor de \$79,950.00, a la Comisión Formuladora del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.-** Vista la solicitud de 1ª orden de cambio, presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Administrador de Contrato, del proyecto «Instalación de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Locales Internos del Mercado Municipal uno y dos del Municipio de Zacatecoluca», adjudicado en el acuerdo número 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 19, de fecha 29 de abril de 2015, con un monto de **\$268,355.00**; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el día 28/07/15 ROMAD INGENIEROS, S.A. de C.V., informo al Administrador de Contrato el aumento, disminución y partidas nuevas del Proyecto; **II.-** El referido Administrador, ha solicitado 1ª orden de cambio, debido al cambio de diseño en la distribución de paneles, lo que implicaría

modificar los planos entregados por el Ejecutor, solicitando además un reajuste de precios; **III.-** Que con fecha 11 de septiembre del presente año el supervisor de la obra Ing. Ricardo Adolfo Chorro Martínez, entrego informe que respalda el aumento y disminución de la obra, así como el surgimiento de nuevas partidas, dando su **aval técnico** y solicitando un plazo adicional de 45 días, para concluir la obra; **IV.-** Que la Comisión de Administración y Finanzas, conoció la solicitud de orden de cambio, y recomendó que se aprobara tal como consta en el acta N° 14 de esa Comisión, de fecha 14/09/15; **V.-** Que el aumento, disminución y nuevas partidas, así como la prórroga solicitada, no son imputable al Contratista y tampoco generan detrimento para los intereses de este Municipio; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)** EMITIR ORDEN DE CAMBIO a fin de **MODIFICAR EL CONTRATO** de obra del proyecto: «Instalación de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Locales Internos del Mercado Municipal uno y dos del Municipio de Zacatecoluca», suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad **ROMAD INGENIEROS, S. A. DE C. V.**; siendo las modificaciones, *en resumen*, las siguientes: **1)** Partida Eliminadas o en Disminución: 1, 2, 3, 4, 5, 9.2, 9.3, 9.4, y 9.7, con un monto total de \$72,400.00; **2)** Partida en Aumento: 9.5 y 9.6 con un monto total de \$2,960.50; **3)** Partidas Nuevas: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, con un monto total de \$75,142.19. Se modifica el monto del contrato, **AUMENTANDO** la cantidad de \$5,702.69, estableciéndose como nuevo monto del contrato: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$274,057.69**); **3)** conceder una prórroga en el plazo del contrato, por 30 días adicionales, contados a partir del 23 de septiembre de 2015; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme la modificación del contrato autorizada, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado al pago de HORAS EXTRAS, para empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar y Reconocer el pago de **HORAS EXTRAS**, para empleados como se detalla a continuación: **1.- José Elías Jerez Villacorta**, quien laboró el día 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto del presente año, en cobro de parqueo; y **José Cruz Lara Melchor**, quien laboro el día 6 de agosto del presente año en actividades de cobro de parqueo en el mercado municipal «Nicolás de Luz Roldan»; **2.- Gabriel Dimas Arévalo, y Oscar Orlando Romualdo Corea**, quienes laboraron el día 7 de septiembre del presente año, en actividades de pago y retiro de luminarias ahorrativas utilizadas en pruebas de factor potencia en Universidad Don Bosco, Sam Salvador. Las horas extras aprobadas en este acuerdo deberán ser comprobadas por medio de la marcación biométrica de entrada y salida realizada por los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y

Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Plan Municipal de Prevención de Violencia»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Plan Municipal de Prevención de la Violencia**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
56305	Becas	123	100101	5/000	\$3,122.34	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54314	Atenciones Oficiales	123	100101	5/000		\$450.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	123	100101	5/000		\$2,672.34
	TOTALES				\$3,122.34	\$3,122.34

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
51201	Sueldos	114	080123	1/111	\$640.00	
54399	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	114	080123	1/111	\$641.66	
61104	Equipos Informáticos	114	080123	1/111	\$248.15	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	114	080123	1/111		\$1,529.81
	TOTALES				\$1,529.81	\$1,529.81

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54314	Atenciones Oficiales	19	020105	2/000	\$216.67	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	19	020105	2/000		\$216.67
	TOTALES				\$216.67	\$216.67

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión

de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54305	Servicios de Publicidad	96	080105	1/111	\$870.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	96	080105	1/111		\$870.00
	TOTALES				\$870.00	\$870.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	96	080105	1/111	\$500.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54314	Atenciones Oficiales	96	080105	1/111		\$500.00
	TOTALES				\$500.00	\$500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	121	040129	4/000	\$60.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	121	040129	4/000		\$60.00
	TOTALES				\$60.00	\$60.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación

al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal y Subgerencia de Mercados»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal y Subgerencia de Mercados», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	SUBGERENCIA DE MERCADOS					
51201	Sueldos	77	060103	2/000	\$2,520.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	DESPACHO MUNICIPAL					
51201	Sueldos	12	020101	2/000		\$2,520.00
	TOTALES				\$2,520.00	\$2,520.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el acta N° 14 de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en el que se recomienda aprobar reforma presupuestaria por incremento de ingresos, por incremento en el ingreso de fondos procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para financiar el Plan Municipal de Prevención de la Violencia; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la cuarta reforma al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2015**, publicado en Diario Co latino en página 13, de fecha 15 de enero de 2015, de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AUMENTAN MAZ/PNUD/PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA					
22403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales				\$21,000.0	
	PARTIDAS QUE AUMENTAN AMZ/PNUD/PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA					
54104	Productos Textiles y Vestuarios	123	100101	5/000		\$100.00
54105	Productos de Papel y Cartón	123	100101	5/000		\$100.00
54107	Productos Químicos	123	100101	5/000		\$200.00
54115	Materiales Informáticos	123	100101	5/000		\$500.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	123	100101	5/000		\$12,000.00
54305	Servicios de Publicidad	123	100101	5/000		\$350.00
54314	Atenciones Oficiales	123	100101	5/000		\$2,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	123	100101	5/000		\$5,750.00
	TOTALES				\$21,000.0	\$21,000.00

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO

1353	Inversiones Vida, S.A de C.V., en concepto por compras de galones de agua y botellas de agua para ser utilizadas en las distintas reuniones y en las distintas unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,093.44
1390	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de 75 rastrillos para ser utilizados por los empleados de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$487.50
1343	Ada Rubia Echegoyén Martínez, por compras de calculadoras, basureros, archivadores, franelas y cintas, que serán utilizadas en las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$402.25
1322	Quality Grains, S.A. de C.V., por compras de 6 cajas de café, de 12 unidades, que serán distribuidos en las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, que lo soliciten.	\$298.80
FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1103	Caltec, S.A. de C.V., por pago de 5 mantenimientos de fotocopiadoras de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$305.00
1224	Roque Adalberto Pineda, por compras de grasa de 6 mm, tuercas de seguridad, filtros, bushing, batería para vehículo, tubos de aluminio para aire acondicionado, para vehículos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, placas N-7765 y N-7772.	\$270.75
1285	Manuel Alexander Cisnero Platero, por pago de servicio de sonido estacionario en evento solicitado por la Licda. Lidia Yaneth Granadeño.	\$225.00
1303	Froilán Meléndez Mayora, por pago de servicio de transporte a los integrantes de la iglesia pentecostal unida, hacia Santa Ana.	\$227.88
1318	Raf, S.A. de C.V., por compras de 12 tintas canon pj-210 y 211, para ser utilizadas en las distintas unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca que lo soliciten.	\$213.24

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En relación a los casos de empleados de Unidades de esta Administración, que prestan servicios públicos continuos, que tienen derecho a vacaciones anuales; este Concejo, atendiendo la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas; en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar el tiempo compensatorio a favor de aquellos empleados municipales que laboran bajo el régimen de servicios continuos, y las asignaciones de quienes los suplirán, de la manera Siguiente:

EMPLEADO	CARGO	CUBRIRÁ VACACIÓN	PERÍODO COMPENSATORIO
Jaime Antonio Quintanilla	Revisor de Ganado	Sonia Berenice Pérez, del 16/10/15 al 15 /11/15	16 al 30 de octubre de 2015
Oswaldo del Tránsito Cuellar Avalos	Encargado de Rastro	Jaime Antonio Quintanilla	Del 1 al 15 de noviembre de 2015
William Enrique Aparicio Urbina	Jefe de Ornato	Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales	Del 1 al 15 de octubre de 2015
María Elena Escalante Flores	Secretaria de Tianguie	Sonia Berenice Pérez	De 1 al 15 de octubre de 2015
Cipriano Martínez Corvera	Encargado de Limpieza de Tianguie	Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales	Del 16 al 30 de octubre de 2015

En caso de haber inconveniente, en alguno de los casos anteriores, se analizará individualmente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del

Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ANA SILVIA MORAN MEJIA, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Otilia Mejía y de José Luis Morán.

02.- JOSE WALTER MOLINA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Irma Molina.

03.- RENE MAURICIO, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hijo de Alba Luz Escobar Flores y de René Calixto Chacón Miranda.

04.- SANDRA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, quien en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Eva Rodríguez y de José Albino González.

05.- MARTA ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Eva Rodríguez y de José Albino González.

06.- PAULA DEL CARMEN VILLALOBOS DIAZ, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Julia Albertina Díaz y de Héctor Alfredo Villalobos.

07.- NORMA ESPERANZA GUADRON FLORES, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Celia Roselia Guadrón y de Antonio Flores Alvarado.

08.- REINA ISABEL GUADRON FLORES, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Celia Guadrón y de Antonio Flores Alvarado.

09.- JUAN ANTONIO LOPEZ, quien nació en cantón Buenavista Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María López y de Félix Martínez.

10.- PAULA DE JESUS CAÑAS, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Yrene Cañas.

11.- ANA MERCEDES RODRIGUEZ, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Julia Rodríguez.

12.- OSCAR AMILCAR RIVAS, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Juan Francisco Rivas y de Carmen de la Paz Flores.

13.- YESSANIA CAROLINA MARTINEZ, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Teresa de Jesús Martínez Vásquez.

14.- TERESA DE JESUS CASTRO MANZANARES, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Eufemia Castro y de Victoriano Manzanares.

15.- JOSE LUIS CASTRO MANZANARES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de María Ufemia Castro y de Victoriano Manzanares.

16.- MIGUEL ANTONIO CASTRO MANZANARES, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Eufemia Castro y de Victoriano Manzanares.

17.- CRISTINA IVANIA MUÑOZ VELASQUEZ, quien nació en el Instituto Salvadoreño de Seguro Social de esta jurisdicción, el día doce de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de José Antonio Muñoz y de María Julia Velásquez.

18.- EMILIO CISNEROS HERNANDEZ, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Victoria Cisneros y de Emilio Hernández.

19.- MANUEL DE JESUS BARAHONA CASTILLO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Reyna del Carmen Barahona y de Mariano Castillo.

20.- HARVEY GOMEZ, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hijo de Antonia Gómez Cruz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Nombrar al Sr. Guillermo Antonio Montano Cubías, como **Ejecutor**, *ad honorem*, del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), por ostentar el cargo

Coordinador del Programa en comento, a partir del día 1 de septiembre de 2015, en sustitución del Sr. Jesús Adonay Ramos Reyes; **b)** Nombrar al Sr. Guillermo Antonio Montano Cubías, como **Administrador de Contratos y Órdenes de Compra, ad honorem**, del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), por ostentar el cargo Coordinador del Programa en comento, en sustitución del Sr. Jesús Adonay Ramos Reyes, a partir del 1 de septiembre de 2015; y quien tendrá las responsabilidades que exige el FISDL de conformidad al Convenio suscrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Visto el acta N° 14 de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a la contrapartida de los convenios suscritos entre el MOP y este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** En cuanto al pago de lo adeudado en el convenio 17/2013, se requiere al Gerente Financiero proporcione información acerca del detalle de los montos pagados en concepto de contrapartida por la municipalidad en los convenios vigentes con el MOP desde el año 2010 al 2015; asimismo se presente informe de los montos invertidos en mantenimiento de la maquinaria del MOP, desde el año 2010 al 2015, **b)** Requiere al Jefe de Transporte y Mantenimiento, que presente informe detallado del equipo que esta inutilizado, cuantificando el monto que se justificara ante el MOP para buscar la reducción de la contrapartida a pagar; **c)** ordenar al Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, Ing. José Mauricio Serrano Martínez, que presente un informe en el cual se detalle el cumplimiento de parte del MOP de los convenios desde el año 2010 a 2015, para poder documentar la reducción solicitada en la contrapartida a pagar; todo lo cual deberá hacerse bajo la coordinación del Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Síndico Municipal

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal